



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-058-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de septiembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **15 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **19 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**
 - **AIDEI SERVICIOS ACADÉMICOS, S.A. DE C.V.**
 - **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**
 - **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**
 - **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, utilizando el método de evaluación **"PUNTOS Y PORCENTAJES"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. • UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C. • MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. • KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.
NO CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	• AIDEI SERVICIOS ACADÉMICOS, S.A. DE C.V., presenta su Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) con una antigüedad mayor a 15 días, incumpliendo con el punto 5.4.2, apartado b, inciso iv.

Esto es así, en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**; **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**; **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.** y **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases, contrario al licitante **AIDEI SERVICIOS ACADÉMICOS, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **1222/52/2025** validado por **Claudia Gisela Ramírez Monroy**, en su carácter de **Encargada de Despacho de la Dirección de Formación Continua** de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**; con las partidas 1 y 2.
- **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, con la partida 2.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, no cumple con lo siguiente:
 1. En la partida 1, el proveedor no se apega a la carga horaria determinada para la impartición de las sesiones, además de que se contradice en su apartado de "Modalidad y logística", pues presenta una carga horaria distinta.
- **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 1. El proveedor no presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros de al menos dos años, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
 2. El proveedor no presenta su acta constitutiva, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
 3. El proveedor no presenta los currículums de la totalidad de su plantilla, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
 4. El proveedor no presenta documento que acredite que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
 5. El proveedor no presenta el documento en donde señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

seguimiento académico tiene la capacidad para generar todos los reportes solicitados, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.

6. En la partida 2, el proveedor no considera los perfiles de los participantes que participarán en el curso en su capítulo de "Modalidad y logística".

• **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.**, no cumple con lo siguiente:

1. El proveedor no presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros de al menos dos años, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
2. El proveedor no contempla los reportes evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por la Instancia Formadora o vertiente de participación dentro de los mecanismos de control escolar y el sistema de seguimiento, incumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas generales del Anexo Técnico de la presente licitación.
3. En la partida 1, el proveedor no se apega a la carga horaria determinada para la impartición de las sesiones y no desglosa en el apartado de "Modalidad y logística". Tampoco contempla la participación del personal con funciones de dirección y supervisión de Educación Básica.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1 y 2; y el proveedor **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C. CUMPLE** únicamente con la partida 2; mientras que los proveedores de nombres **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C. y MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1 y 2, así como con las obligaciones de los participantes, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. y UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente en ambas partidas cotizadas (partida 1 y 2), según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de éstos en cuanto a las propuestas de los participantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. y UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.:**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Partida 1. Diplomado "Autoevaluación de la práctica directiva".

No.	Criterio de evaluación	PORCENTAJE POR RUBRO	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.
1	CALIDAD Se Anexa matriz de evaluación por puntos y porcentajes con rubros a evaluar.	49%	35%
3	OFERTA ECONÓMICA	51%	51%
Total de la evaluación		100%	86%

Partida 2. Taller "Reflexión y Pensamiento crítico para mejora de la práctica"

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje por rubro	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.
1	CALIDAD Se Anexa matriz de evaluación por puntos y porcentajes con rubros a evaluar.	49%	35%	43%
3	OFERTA ECONÓMICA	51%	43.03%	51%
Total de la evaluación		100%	78.03%	94%

Con base a lo anterior, se desprende que **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, es quien obtiene la **mayor puntuación** según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes respecto de la **partida 1**; mientras que **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.** es quien obtiene la **mayor puntuación** según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes respecto de la **partida 2**, por lo que se adjudican según dicho método de evaluación. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025

"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, a los licitantes de nombre **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.** y **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, al ser las propuestas que resultaron favorecidas según el criterio de evaluación **POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, los cuales se adjudican de la siguiente manera:

1. Al proveedor de nombre **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, se le adjudica la partida 1, por la cantidad de **\$1'158,000.00** (un millón ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) **NO GRAVA IVA.**
2. Al proveedor de nombre **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, se le adjudica la partida 2, por la cantidad de **\$1'850,200.00** (un millón ochocientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.) **IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón del servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Al proveedor de nombre **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.:**

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Diplomado "Autoevaluación de la práctica directiva".	1	Servicio

Al proveedor de nombre **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
2	Taller "Reflexión y pensamiento crítico para mejora de la práctica"	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

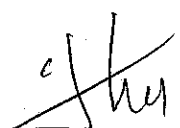
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de octubre de 2025**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño 

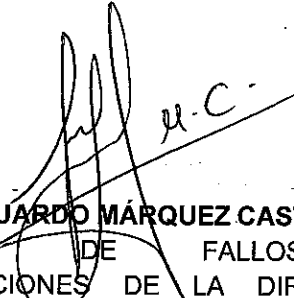
Cargo: Coordinador Ejecutivo. 

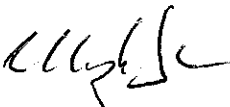




/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y
ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYÁRZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CLAUDIA GISELA RAMÍREZ MONROY
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.	KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.	MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	AIDEI SERVICIOS ACADÉMICOS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SÍ ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SÍ ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA VENCIDA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA.	SI PRESENTA.	SI PRESENTA.	SI PRESENTA.
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**; **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.** y **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases, mientras que el licitante **AIDEI SERVICIOS ACADÉMICOS, S.A. DE C.V.** incumple con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA.- Derivado del dictamen técnico mediante oficio **1222/52/2025** validado por **Claudia Gisela Ramírez Monroy**, en su carácter de **Encargada de Despacho de la Dirección de Formación Continua**, perteneciente a la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Documentos comprobatorios	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C.	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A.C.	Kaleidoscopio Participación con Sentido S.C.	Muralt Servicios Empresariales S.A de C.V.
Tener experiencia comprobable de, al menos, dos años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica, que se pueda acreditar con contratos, cartas de satisfacción o constancias de implementación. Contar con el personal suficiente y con el perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación, acorde a sus características.	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros.	No cumple No presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros.
Al ser organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales.				
Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta acta constitutiva
Tener experiencia comprobable de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros.	No Cumple No presenta contratos, constancias o cartas de satisfacción que avalen experiencia en formación de maestros.
Curriculum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No agrega curriculum de la totalidad de su plantilla
Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento, para lo cual se requiere el documento que acredite: Declaración de que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple No presenta documento que acredite que cuenta con la capacidad tecnológica

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: • Total de participantes inscritos/as • Total de tutores y/o facilitadores /as académicos /as • Conformación de grupos de participantes • Registros de actividad o inactividad por participante • Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante • Reportes semanales del avance de las y los participantes • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o vertiente de participación • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.	Cumple	Cumple	No Cumple No contempla los reportes evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por la Instancia Formadora o vertiente de participación	No Cumple No señala el mecanismo para cumplir con el control escolar de todos los reportes solicitados
--	--------	--------	---	--

Partida 1: Diplomado “Autoevaluación de la práctica directiva”

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C.	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A.C.	Kaleidoscopio Participación con Sentido S.C.	Muraff Servicios Empresariales S.A. de C.V.
Objetivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contenidos <u>Sesión 1.</u> Contexto y enfoque metodológico de la autoevaluación de la práctica directiva. <u>Sesión 2.</u> Análisis de referentes para la autoevaluación de la práctica directiva. - o Nueva escuela mexicana - o Perfil docente <u>Sesión 3.</u> Análisis de la práctica directiva como factor que incide en la formación integral de los estudiantes. - o Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) y otros aspectos pedagógicos. <u>Sesión 4.</u> Análisis de la práctica directiva como factor que incide en la formación integral de los estudiantes. - o Análisis del diseño universal para el aprendizaje (DUA) y otros aspectos curriculares. <u>Sesión 5.</u> Análisis de la práctica directiva como factor que incide en la formación integral de los estudiantes. - o Análisis del programa de mejora continua del centro escolar y otros aspectos administrativos. <u>Sesión 6.</u> Análisis de la práctica directiva como factor que incide en la formación integral de los estudiantes. - o Tutoría o acompañamiento pedagógico a los estudiantes de educación básica.	Cumple	No Cumple El proveedor no cumple con la carga horaria de las sesiones autogestivas, además de que se contradice en su apartado de modalidad y logística, pues considera horas distintas a su tabla de contenido.	No Cumple No se apeg a la carga horaria de las bases.	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

<u>Sesión 7.</u> Análisis y construcción y/o adaptación de instrumentos metodológicos para la autoevaluación de la práctica docente. <u>Sesión 8.</u> Observación y registro de la propia práctica directiva. <u>Sesión 9.</u> Sistematización de la experiencia: narrativa. <u>Sesión 10.</u> Análisis de resultados de la autoevaluación. <u>Sesión 11.</u> Integración de la propuesta de mejora de la práctica docente. <u>Sesión 12.</u> Puesta en marcha de la propuesta de mejora de la práctica directiva. <u>Sesión 13.</u> Obtención de resultados de la implementación de la propuesta de mejora de la práctica directiva.				
Metodología	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterios de evaluación				
1. Instrumento de registro de la práctica directiva: 20%				
2. Construcción colectiva de criterios de autoevaluación: 15%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Elaboración de un instrumento de autoevaluación: 15%				
4. Autoevaluación de la práctica directiva: 20%				
5. Propuesta de mejora de la práctica educativa: 30%				
Modalidad y logística				
o Es un diplomado a impartirse durante 120 horas, de las cuales 55 son en modalidad virtual síncrona y 65 serán autogestivas de aplicación en la práctica.			No Cumple No desglosa las horas a impartirse conforme al contenido de las bases. Tampoco considera la participación del personal con funciones de dirección y supervisión de Educación Básica.	
o Las sesiones de cinco horas en modalidad virtual síncrona se llevarán a cabo una por semana.				
o Las horas autogestivas son para la aplicación en la práctica por parte de los participantes y los productos serán considerados en la sesión siguiente y para la evaluación y acreditación del diplomado.	Cumple	Cumple		Cumple
o Los participantes serán personal con funciones de dirección y de supervisión de Educación Básica.				
o Los grupos de atención se organizarán de acuerdo a la función de los participantes con una cantidad no mayor de 30 por grupo, considerando un universo de 200 en total.				

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el licitante **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, contrario a los licitantes **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.; KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C. y UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y LA CULTURA, A.C.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Partida 2: Taller “Reflexión y Pensamiento crítico para mejora de la práctica”

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C.	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A.C.	Muralf Servicios Empresariales S.A. de C.V.
Objetivo	Cumple	Cumple	Cumple
Contenido			
<u>SESIÓN 1.</u> Un acercamiento teórico conceptual a la reflexión y al pensamiento crítico. a) Enfoques teóricos y principios sobre la reflexión y el pensamiento reflexivo b) Diferencias y relaciones entre pensamiento crítico y pensamiento reflexivo. c) Elementos clave del pensamiento crítico: análisis, inferencia, evaluación, explicación, autorregulación aplicados al contexto educativo.			
<u>SESIÓN 2.</u> Herramientas para el pensamiento reflexivo centradas en la mejora de la práctica profesional. a) Modelos de reflexión educativa: Kolb (aprendizaje experiencial) y Schön (práctica reflexiva). b) El método socrático y el uso de la técnica de la mayéutica para la reflexión de práctica. c) El uso de mapas mentales y conceptuales para organizar ideas, desencadenar procesos de análisis y toma de decisiones. d) Uso de bitácoras y diarios reflexivos como herramientas de autoevaluación. e) La autoconciencia y la metacognición en la práctica.			
<u>SESIÓN 3.</u> El impacto del liderazgo reflexivo del docente y del director en la mejora escolar. a) Modelos de liderazgo basados en la reflexión. Principios clave b) Diferencias entre un liderazgo tradicional desde la docencia y la dirección de escuela a un liderazgo reflexivo. c) Uso de cuestionamientos estratégicos para la autoevaluación de la práctica directiva y docente. d) Aplicación de rúbricas e indicadores para la autoevaluación en contraste con el perfil de cada figura educativa.	Cumple	Cumple	Cumple
<u>SESIÓN 4.</u> Estrategias y herramientas para estimular un diálogo reflexivo e impulsar la escuela como una comunidad de aprendizaje. a) El papel del liderazgo docente y directivo en la creación y sostenibilidad de una comunidad de aprendizaje. b) Círculos de reflexión director-docente para fortalecer el diálogo y la colaboración e impulsar la comunidad de aprendizaje. c) Narrativas pedagógicas para el análisis de las prácticas. d) Uso de herramientas digitales para la colaboración y el trabajo en red. e) El papel de las familias y la comunidad en la construcción de una escuela participativa.			
<u>SESIÓN 5.</u> El acompañamiento pedagógico para la autoevaluación de las prácticas de los colectivos escolares. a) Un modelo de acompañamiento pedagógico centrado en la reflexión y autoevaluación para la mejora de las prácticas. b) Enfoques del acompañamiento: directivo-docente-entre pares y docente-alumno basado en la evidencia.			



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

c) Feedback constructivo: la retroalimentación efectiva entre el directivo-docente-docente-alumno para el logro de aprendizajes.			
d) Evaluación del impacto del acompañamiento pedagógico.			
e) Diseño de metas en colectivo a partir de evidencias.			
Metodología	Cumple	Cumple	Cumple
Criterios de evaluación			
1. Lista de cotejo / Diario reflexivo. Rubrica de autoevaluación. 10%			
2. Registro de participación en debates. Proyecto de mejora escolar / Rubrica. 25%			
3. Observación en dinámica de grupo. Autoevaluación y coevaluación. 10%			
4. Bitácora de reflexiones / Rúbrica. 10%			
5. Plan de acción individual. 25%			
6. Asistencia y participación. 20%			
Referencias bibliográficas	Cumple	Cumple	Cumple
Modalidad y logística			
o Es un curso - taller a impartirse durante 40 horas, de las cuales 25 son en modalidad virtual síncrona y 15 serán autogestivas de aplicación en la práctica.			
o Las sesiones de cinco horas en modalidad virtual síncrona se llevarán a cabo con una organización previamente acordada entre la dependencia y el proveedor.			
o Las horas autogestivas son para la aplicación en la práctica por parte de los participantes y los productos serán considerados en la sesión siguiente y para la evaluación y acreditación del curso - taller.			
o Los participantes serán docentes y asesores técnico – pedagógicos de Educación Básica.			
o Los grupos de atención se organizarán con una cantidad no mayor de 30 por grupo, considerando un universo de 1,000 mil en total.			

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.** y **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y LA CULTURA, A.C.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, contrario a los licitantes **MURALF SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.** y **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.

Ahora bien, se procederá a la valoración de las propuestas solventes técnicamente según el método de evaluación por puntos y porcentajes con base en la **MATRIZ DE EVALUACIÓN**, misma que se expone a continuación:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Partida 1. TABLA DE PERFILES PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL DIPLOMADO EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DIRECTIVA

Cráterios específicos	Subcráterios	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa, S.C.
Experiencia de la empresa o asociación participante		
Experiencia en la formación docente	De uno a tres años (2 puntos)	6 puntos
	De cuatro a seis años (6 puntos)	
Experiencia en la formación de directivos	De uno a tres años (4 puntos)	6 puntos
	De cuatro a seis años (6 puntos)	
Experiencia en proyectos de evaluación en el ámbito educativo	Participación en 2 proyectos (4 puntos)	8 puntos
	4 proyectos (8 puntos)	
	De 5 a más proyectos (12 puntos)	
Subtotal puntaje máximo: 24 puntos		20 puntos
Cualidades del personal participante		
Experiencia como directivo en el ámbito educativo	De 2 a 4 años (4 puntos)	4 puntos
	De 4 años 1 mes en adelante (10 puntos)	
Experiencia como directivo	En plantel escolar de educación básica (2 puntos)	2 puntos
	En institución educativa de educación superior (2 puntos)	
	Ambos (6 puntos)	
Con maestría o doctorado en educación, evaluación educativa o afines	Con maestría (2 puntos)	4 puntos
	Con doctorado (4 puntos)	
Subtotal puntaje máximo: 20 puntos		10 puntos
Respecto al diseño de la acción formativa		
Esquema estructural	Documento que establezca la organización del equipo de trabajo (organización de los asesores-grupos-plataforma) para el desarrollo de la formación.	5 puntos
Subtotal puntaje máximo: 5 puntos		5 puntos
Total máximo: 49 puntos		35 puntos

Primer resolutivo: Posterior a la revisión por puntos y porcentajes de la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la partida 1, se se desprende que el único proveedor evaluado, **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, obtiene el puntaje mínimo establecido de 35 puntos para la presente licitación, motivo por el cual se procede a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Partida 2. TABLA DE PERFILES PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL TALLER REFLEXIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA MEJORA DE LA PRÁCTICA

Criterios específicos	Puntaje	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa, S.C.	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C.
Experiencia de la empresa o asociación participante			
1. Experiencia en la formación docente	De uno a tres años (4 puntos)	6 puntos	6 puntos
	De cuatro a seis años (6 puntos)		
2. Experiencia en la formación docente de educación básica	De uno a tres años de experiencia (4 puntos)	8 puntos	8 puntos
	De cuatro a seis años (8 puntos)		
3. Experiencia en proyectos de evaluación en el ámbito educativo	2 proyectos (4 puntos)	6 puntos	10 puntos
	4 proyectos (6 puntos)		
	De 5 a más proyectos (10 puntos)		
Subtotal puntaje máximo: 24 puntos		20 puntos	24 puntos
Cualidades del personal participante			
4. Experiencia como directivo en el ámbito educativo	De 2 a 4 años (4 puntos)	4 puntos	8 puntos
	De 4 años 1 mes en adelante (8 puntos)		
5. Experiencia como directivo	En plantel escolar de educación básica (4 puntos)	4 puntos	4 puntos
	En institución educativa de educación superior (2 puntos)		
	Ambos (8 puntos)		
6. Con maestría o doctorado en educación, evaluación educativa o afines (se contabilizará el último grado de estudios que cumpla con el requisito).	Con maestría (2 puntos)	2 puntos	2 puntos
	Con doctorado (4 puntos)		
Subtotal puntaje máximo: 20 puntos		10 puntos	14 puntos
Respecto al diseño de la acción formativa			
7. Esquema estructural	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Subtotal puntaje máximo: 5 puntos		5 puntos	5 puntos
Total máximo: 49 puntos		35 puntos	43 puntos

Segundo resolutivo: Posterior a la revisión por puntos y porcentajes de la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la partida 2, se desprende que ambos proveedores, **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.** y **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y LA CULTURA, A.C.**, obtienen el puntaje mínimo establecido de 35 puntos para la presente licitación, motivo por el cual se procede a la evaluación económica de sus propuestas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

II.- EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.** y **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y LA CULTURA, A.C.** se desglosan las propuestas económicas de los proveedores que fueron declaradas solventes en la Matriz de Evaluación, al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

Partida 1: Diplomado "Autoevaluación de la práctica directiva".

PROPUESTA ECONÓMICA
CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.
\$1'158,000.00

Partida 2: Taller "Reflexión y Pensamiento crítico para mejora de la práctica"

PROPUESTAS ECONÓMICAS	
CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.
\$1'889,999.99	\$1'595,100.00

En la siguiente tabla se desglosa el puntaje obtenido en cada una de las partidas en cuanto a la evaluación técnica y económica.

Tabla 1: Totales de cada uno de los rubro evaluados:

Partida	Licitante	Puntaje obtenido	Puntaje económico obtenido	Total
1	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	35%	51%	86%
2	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	35%	43.03%	78.03%
	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.	43%	51%	94%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2: La propuesta económica del proveedor **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, que, a razón de lo anterior se le adjudica la partida 1:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	1	Diplomado: "Autoevaluación de la práctica directiva".	Servicio	\$1'158,000.00	\$1'158,000.00
Cantidad con letra: un millón ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.				Subtotal	\$1'158,000.00
				IVA	--
				Gran total	\$1'158,000.00

Tabla 3: La propuesta económica del proveedor **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**, que, a razón de lo anterior se le adjudica la partida 2:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
2	1	Taller: "Reflexión y Pensamiento crítico para mejora de la práctica"	Servicio	\$1'595,000.00	\$1'595,000.00
Cantidad con letra: un millón ochocientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.				Subtotal	\$1'595,000.00
				IVA	\$393,136.00
				Gran total	\$1'850,200.00

RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Resolutivo 1: El participante **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, es solvente técnicamente al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, de las partidas 1 y 2, mientras que el participante **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.** únicamente es solvente en la partida 2 de la presente licitación.

Resolutivo 2: Ambos licitantes evaluados son solventes económicamente en sus propuestas evaluadas al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: La propuesta del proveedor **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**, resulta ser la favorecida en la partida 1, mientras que la propuesta del proveedor **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.** resultó ser la favorecida en la partida 2, por lo que se adjudican las partidas de la presente licitación a los participantes respectivamente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

